

un apretón de arrieros que le dio la criada Rita, empe-  
 ñandose con ella p.<sup>a</sup> q. me digese que consintiera establecer-  
 se aquí. Yo le dije que le preguntara si Doloritas quería.  
 Le ha respuesto q. entiendo q. por su esposa no habría re-  
 sistencia; p.<sup>a</sup> q. D.<sup>a</sup> Chepita se enojaria de este paso. Tu-  
 lian por Dios persuada a D.<sup>a</sup> Chepita que lo q. conviene  
 a esta pareja es establecerse aquí. Se lo consulte a quien  
 quiera y no le han de dar otro dictamen. No entendi D.<sup>a</sup>  
 Chepita q. p.<sup>a</sup> el interez q. mi hijo me ande mis negocios  
 que apruebo que se establezca en esta, sino porq. mi razon me  
 ilustra que esto es lo que ahora le conviene. — Hlasme  
 favor de platicarlo con D. Manuel Maria y D. Antonio  
 y si lo ven como yo lo veo q. hagan la gracia de ir prepa-  
 rando a D.<sup>a</sup> Chepita a llevar con resignacion el traslado de  
 Vicente con su Esposa para esta. — Vicente salio a la ora-  
 cion a la Hacienda a dar una vista por mi a los trabajos  
 y a que se reunan las mil tabletas y bigas. Me dijo que  
 por quince dias venia a pasarse: esto es a trabajar, por-  
 que conmigo no hay mas que dormir y trabajar, quitan-  
 do por supuesto los dias feriados en que es permitido el  
 entretenimto ad libitum. — Dispensa mis borrones y sa-  
 lundanome S. S. — Aumento. Es casi seguro que a la  
 buelta del dador escriba a Abilerz enagene la pastoria flor  
 a los catorce reales. Si quieres escribirle puedes hacerlo. D.  
 Andres Ybarra <sup>debe</sup> en Tampico a D. Diego de la Lastra unos  
 trecientos p.<sup>a</sup> que los tiene aquí disponibles: de los que yo po-  
 dre usar no remitiendolos con D. Valentin Rivero que tie-  
 ne que pasar por esta si tu tienes modo de que se den allí,  
 librandolos a mi favor que los yo endosare aquí al de D.  
 Andres, diciendome en caso que haya modo el premio p.<sup>a</sup>  
 que se pague

333 Sr. D. Refugio Garcia Montem. Junio 24 de 1845.

Mi estimado Amigo: Mas bien por una razon que  
 por ser necesaria atendiendo a la buena fe y confianza que  
 V. me dispensa, anoto lo siguiente

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEO  
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
 "ALFONSO REYES"  
 Cdad. 1625 MONTERREY, MEXICO

Mais q. debo a V. a seis r.<sup>a</sup> fanega hta el dia.  
 Asaber  
 Por 38 fanegas que abio D. Marcelino Lopez  
 Por 70 que ha de alzar esta semana D. Albino Torres  
 Por 3 fanegas para los sirvientes que tengo aqui  
 111 fanegas son ciento once fanegas. — a 6 r.<sup>a</sup> ..... 83.4  
 Nota desde el 29 del corriente inclusive se alzara mas  
 cada 8 dias una fanega de mais p.<sup>a</sup> los sirvientes — 111  
 Cuya razon aciento p.<sup>a</sup> Gobierno y que obre en V. mientras  
 le satisfago este pido que a su vez recogerá uti su afro amigo  
 Seguro Servidor. J. B. S. M.

334 Sr. D. Ramon Abilerz. San Miguel de Allende Mayo 19 de 1845.

Muy Sor mio y de mi aprecio: Estoy impueto del conti-  
 nido de su apreciable fecha 6 del corriente ante ayer recibí y a  
 que contesto. — Esta V. satisfecho del chasco o equivocacion que su-  
 fri al comprarle la pastoria del Sr. Parás pues que en el lugar  
 de aventajar en ella algo, sufriré una perdida de mas de la mitad  
 de su costo, porque a la fecha aun la tengo en las inmediaciones  
 de Alegria esperando una oportunidad (fiara) realizanta con la para  
 menos perdida posible. Este desgraciado exito en este negocio no me  
 autoriza a retardar el pago y mucho menos obliga al Sr. Parás  
 a concederme una espera no por esto dejari de suplicarle que  
 atendido al desgraciado suceso, se sirva concederme interin pue-  
 do realizar alguna cosa de los doce ganados, cuatro de lana, y  
 ocho de pelo que tengo en giro de engorda y para sacarlos a fi-  
 nes del presente año. En cuanto el producto de la pastoria que le  
 compre, todo integro se lo abonare en cuenta en este mes o en el que  
 entra pues no debe pasar de este testimonio la realizacion de di-  
 cha pastoria.

Siento demaciado no haber cumplido con la exactitud que  
 quiera porque es el primer negocio que tengo con el Sr. Parás sino  
 quien no me conoce sino de cara y podrá formar un concepto des-  
 favorable de mi. Por esta parte como acabo de pagar al Sr. Dand  
 diez mil y tantos pesos, me he quedado sin un real y esto mismo

bien a cooperar para no poder verificar integro el pago co-  
quisiera, V. es amigo del Sr. Parás sirvase de empeño y ma-  
nifiéstele lo que es cierto; un tejido de circunstancias imprentas  
ha ocasionado la falta de puntualidad en el pago.

Apreciaré que en union de su familia se conserve sin  
novedad y mande lo que guste a su spre. afecto amigo y a-  
tento Servidor I. S. M. B.

Man. G. Torrez.

Le adjunto la que me remitió inclusa.

335

Sr. D. Ramon Abilez.

Matheuala Junio 16 del 845.

Muy Estimado Amigo: Contesto á la aprecia-  
ble de V. fecha de ayer diciendole que puede V. asegu-  
rar al Sr. Parás que para el dia ultimo de Julio será  
puesto en S. Luis el dinero pues aunque los picos fal-  
tan, que digo á V. de Valentin, no bajará de los tres mil  
puros lo que se entregue y de ninguna manera entiendo  
que se crea el dicho Sr. Parás que V. halla dispuesto de  
la cantidad, sino al contrario ha debido considerarla en  
mi poder, y no la he reunido, por los motivos que he di-  
cho á V. pero le puede V. asegurar que para la dicha  
fecha lo mas tarde, se pondrá por mi en S. Luis, pero  
quiso la comensara á situar desde el quince del entrante,  
en poder de D. Gregorio á quien le dice la ultima  
vez que estube en S. Luis que yo debia poner allí en  
un poder dicha cantidad como recibida por mi.

La semana entrante, tendre cuidado de escribirle  
á V. con oportunidad, para que nos veamos y quede de  
V. su afectivísimo amigo y Servidor I. S. M. B.

Manuel T. Palos.

336

Sr. D. Ramon Abilez. Montemorelos Junio 24 de 1845.

Mi muy Estimado Amigo: Contesto á la grata de V.  
de 19 del corriente que bien ha podido, y puede vender al Sr. D. Fe-  
lipe Medellín, á 12 reales la pastora de carneros, que compra  
al contado para poder yo medio salir de mis compromisos, ya que  
los Sres. Palos, y Gonzalez Torres no pagan, bajo cuyo dato los con-  
traje. Ojala pudiera V. venderle la otra spre al contado para salir  
del todo el peso de congoja que siento, haciendo lo que se pueda  
para enaginarcela así, ó que le de algo y lo demas dentro de su  
plazo corto siendo sus producidos puestos en S. Luis en D. Gre-  
gorio Lambarri significandole que al hacerlo, se exprese que es por  
mi orden y á disposicion y carta de D. Julian de Llano.

Devolvó las cartas que V. incluye en su citada de di-  
chos Sres. Palos y Gonzalez Torres. Descanso siempre en que  
V. no le aflojara, y pido á Dios de todo corazon que siquiera  
en el mes que entra paguen para hacerme de recursos necesa-  
rios para el giro indispensable de la casa que me faltan. — Pue-  
de V. fraguar del modo que lo crea conveniente las cartas  
como escritas por mi á V. insertandolas á esos Sres mandan-  
dome V. despues copia que yo suscriba gustos si así lo  
creyese V. necesario en política.

Mande inmediatamente la que V. me acompaño para  
D. Julian de Llano, y en la que me escribe me encarga le di-  
ga á V. que por el correo le iba á contestar á V. pero que es-  
pero le suplique á V. por su parte, que le haga favor si esta  
sereca del V. nuevo de ver como le remite con el dador las  
responsivas de los ganados que llevaron en Junio del año pasa-  
do. Prudencio y Blas de la Garza que se ha cansado de pe-  
dirle al Sr. Palos, porque está expuesto á satisfacer quinien-  
tos pesos de derechos dejandolas de presentar sobre este encar-  
go, V. provera ahí, como sacas esas responsivas, y que las traiga  
Lazaro el que estara y andare por ahí hasta que V. redondee  
todo, carneros, responsivas &c. para que á su llegada tenga letra  
de V. noticiandome por completo de todo y mi espíritu se aqu-  
dese sabiendo el moto de la venta.

Siento mucho molestias tan continuas y pesadas.

117

como las que V. esta teniendo el desempeño de mis cosas; y deseara estar yo por ahi p.<sup>o</sup> disminuirlas al menos para con esos Pres; pero V. ha tratado con ellos muelaltes V. como si los carneros fueran suyos, como que en efecto de todo lo que hay mio, puede disponer del mejor modo que entienda. Asi es que ya no me consulte. El champurro vea si lo puede fiar al Sr. Medellin. — Y dispensando V. mis borrones quedo de V. su afmo. amigo J. B. S. M.

337

Sr. D. Santos de la Masa. Montemor 102 Junio 26 de 1846

Muy Sr. mio de toda mi estimacion a precio: Ya hace algunos años, desde el 28 que ha sido mi giro pral. compra de ganado primel beneficiarlo en pastorias de engorda que año por año no he dejado de una enagenar alg. en pie, y degollado otras. Pero de dos años a esta parte no he podido al menos en algo regular hacer ni uno ni otro. Sabedor que V. es una persona de bastante credito, y de la inapreciable seguridad moral q. justamente disfruta, no obstante la finca que se ha sabido buscar y deseando dar punto a este giro porq. ya no me tiene cuenta seguirlo por si le conviniere por estar ahi mas cerca de los Lugares de consumo, le propongo a V. unas cinco pastorias que tengo en la Coma Rancho en jurisdiccion del Valle de Chirica que dista de esta sesenta leguas y de carn. su n.º 4 mil y pico, que desde Mayo del año pasado entraron de primales, con cuya noticia V. estigira la edad de añejos y trasañejos que tengan el estado regular en q. se hallaran al precio de 12 n.º y las otras dos de hembras, unas de las Cabras, y otra de ovas puestas en este año a 6 n.º bajo el plazo de medio año pagadero su monto en p.º fuertes nuevos, en un Luis. Como decia, deseando dar punto a este negocio no tiene V. caso de convenirme, mandar ning.º gente pastoria para la conduccion de estos ganados. La misma que

118

los cuida, los conducira hita era donde a la llegada, seran de ocupados. Con solo que mande V. un enviado que tocara aqui de paso para que lleve la orden de que se le entreguen es bastante, pues ya digo, solo franquicia sin cargo ninguno la misma gente pastora que los pastorea y cuida.

Sirbale V. tener a bien que intore sus ocupaciones le dirija la presente logrando con ella la vez de ofrecermele con gusto como su muy atento y afectisimo Servidor  
J. B. S. M.

338

Sr. D. Ramon Abilez. Montem. Julio 20 de 1845.

Mi muy estimado amigo: Ayer el salir el sol se me presento Lazaro con su correspond. 15 del corriente de que me impuse con los recados que acompaña de que, no obstante su eficacia y empeño p.<sup>o</sup> enagenarme los carneros aun todavia, (contra lo que fundam.º por sus ofertas del Sr. Medellin, se esperaba), permanecen sin venderse. Paciencia. Pero como con esta, no se puede pagar lo que se debe, desde hoy voy a dar mis disposiciones para tomar el dinero que necesito, hipotecandolo con mis fincas bajo la crecida usura de un 2 p.º mensual. Descanso en que V. como buen amigo, no quitara el dedo del renglon, para cobrar cuanto antes del Sr. Palos, y Gonzalez Torrez, segun lo crea V. conveniente lo que deben, asi como segun me ofrece desplegar las disposiciones mas adecuadas para enagenar al contado, aunque sea con el mismo Sr. Medellin hita Agosto, los carneros, y tablear en catorce el champurro. — El Sr. Masa no tomo nada de mi oferta. Creo asi que si V. le ha propuesto los dos de alia, tendra el mismo resultado. — Vuelve Lazaro otra vez, con esta llevando la muestra del dulce. Seran 70 u 80 cargas mas o menos. Disponga V. de ellas p.<sup>o</sup> sus conocidos al precio de los 7 p.º y bajo el plazo de todo este año haciendo que se vengan lo mas tarde dentro de 18 o 25 dias avisandome con el dador, aunq. lo flatenga V. ahi mientras me lo puede decir, si se dispone de mas para mi gobierno y disposiciones.

La carta adjunta que me escribe de Albarcones D. Felipe Hern.º que no lo conosco, impondra V. q. hace oferta al contado. Pero entre van y vienen contestaciones y se preser-  
tan a recibir el dulce, el tpo. oportuno de traslacion para

y me ha decidido consiguiente a lo que le escribo sobre este particular a que V. lo trata con sus conocidos bajo el pie indicado bajo la sombra de <sup>su</sup> respectable buena fe y acreditado afecto que me profesa. — Todo esto está atento de arina. Casa de D. Re-  
 fugio estan eien cargas encerradas. Dos panerías que hay <sup>had</sup> en este pueblo tienen tratos anticipados por sus consumos, y les vienen sus remesas en las épocas respectivas. — Me alegraré mucho si hallo V. restablecido y que en perfecta salud se conserve unanion de la fam.<sup>a</sup> y mande como puede a este su afmo. am.<sup>o</sup> reconocido Servidor 2. at.<sup>o</sup> B. S. M.

Si vienen las mulas, le mandaré a V. 8 fanegas de frijol de la cosecha temprana del ballito del de aqui, p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> V. lo conserve, y si no p.<sup>a</sup> sus sirvientes.

339 Sor D. Ramon Abilez. Montemorelos Agosto 7 de 1845.

Me muy Estimado amigo: Ha llegado Sasaro y entri<sup>gome</sup> con los recados que le acompañan, su grata B del corriente. In-  
 do así impuesto del estado que guardan los cobros de los créditos del Sr. Gonzalez Torres, y el Sr. Palos, diligencias que hizo para colocar el dulce, de que le estoy muy agradecido, y demas. Des-  
 canso en que V. no quitara el dedo del renglon hta. que note paguen esos Sres. como de tomar empeño en enagenar el con-  
 tado esas pastorias y mande tagar el champurro.

Los 30 8 p.<sup>a</sup> de que me habla V. que tiene en D. Pablo Phes del comercio de Matchucala y me pregunta si los man-  
 de al Sr. Lambarri, o aquí a mi, puede V. hacerlo en aquel Sr. mediante Letre que no se le dificultare conseguir con la  
 brevedad que yo desio. — Despues de pobre una gala. Dicen que se me ha declarado Senador por el Senado. Sea por Dios. <sup>res</sup>  
 Amigo yo me arriino, si esos Sres. no pagan pronto. Ojala  
 y nunca hubiera accido ni tenidotes (por cumplidos!). No me viene eiantam.<sup>te</sup> a la vez angustiado, y resargado <sup>premios q.</sup>  
 no debia. Si es mas breve mandarme los 30 8 p.<sup>a</sup> citados q.  
 colocartos en. Sr. Luis. mandomelos V. — A Dios  
 Amigo hasta otra, es de V. como spre de corazon este

su apotesimo amigo S. P. J. B. S.

340 Sor. D. Prudencio Villarreal. Montem. Ag.<sup>o</sup> 7 de 845.

Muy Sor mio de mi atencion y aprecio: Hoy hace 8 dias nada digi a V. de la existencia de piloncillo q. lle-  
 nia, porq. andaba en propuesta con D. Ramon Abilez. Mas p.<sup>a</sup> al correo de hoy veo q. este Sr. no la tomara hta Sep.<sup>re</sup> De-  
 be haber en mi hacienda cosa de 60 en 80 cargas mas o me-  
 nor. Es de dar y recibir y de libra p.<sup>a</sup> arriba hta. 18 S. Si V.  
 no se ha surtido y esta por incomodarse por mandarlo a ven-  
 to ha de ser presisante p.<sup>a</sup> el quince de este lo vera V. y sera-  
 mos ajuste quedando por su cuenta hta q. V. disponga de  
 el sirviendo de Gobierno q. 4 t. mas q. ofrece lo ha de llevar  
 V. cuyo importe el q. fuere <sup>de</sup> le dira V. desp.<sup>a</sup> a D. Su-  
 lian de Plano me lo date en mi eta cor.<sup>te</sup> Y sin mas asun-  
 to qdo. de V. su afmo. am.<sup>o</sup> at.<sup>o</sup> Sig. Ser.<sup>o</sup> 2. B. S. M.

341 Sor D. Capitan D. Trino Castillon. Montemorelos Agosto 17 de 1845.

Me apreciable Amigo: Me dice V. en su grata de B del corriente  
 que es menester que los decretos de la divina Provid.<sup>a</sup> se respeten obedes-  
 can y cumplan, y que para V. no tiene otro caracter la declaracion que hizo  
 el senado en mi para senador. Todo esto en el lenguaje del buen afec-  
 to y amistad q. V. me profesa, me quiere decir otra cosa que el que V.  
 se ha alegrado de mi eleccion que confieso que por el alto honor que da,  
 debia producir en los que me estiman como V. ese sentimiento, como por  
 la inversa en otros que no me estiman un no se de pensar o tristesa di-  
 ferente a la que ha producido en mi la noticia de Senaduria, nomas  
 porque en realidad de verdad me a reconosca incapaz o por mejor  
 decir escaso de los conocimientos respectivos para su desempeño. Fue  
 por lo demas no obstante que me sea perjudicial abandonar mis  
 negocios particulares alejandome de este lugar de mi residencia seria  
 mi sacrificio gustoso, porque tambien conosco como V. que el honor que  
 se me dispensa tan en sumo grado que ni por razones pensaba tenerlo,  
 (no) se podia en politica desairarse como <sup>menos</sup> por un quisano que soy yo. B.

